ACTA DE INICIO
CONTRATO No.008/2026 DE SUMINISTROS

En el Municipio de Campoalegre Huila, en la oficina de la Rectora de la Institución Educativa José Hilario López, siendo las 7:00 a.m. del treinta (30) de julio de 2026, se reunieron la señora ***NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA*** identificada con la cédula de ciudadanía No.36.175.435 expedida en Neiva – Huila en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución Educativa José Hilario López, la señora **LILIANA REPIZO RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.36.089.814 expedida en Campoalegre – Huila, en calidad de Supervisora y la señora **ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía número 26.425.757 de Neiva – Huila quien actúa como representante legal de la empresa **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** identificada con el NIT. 860.028.415-5, para dar inicio a la ejecución del Contrato en referencia, con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.		
	NIT O CC:	860.028.415-5		
	DIRECCIÒN:	CARRERA 7 No.10-36	**TEL:**	3132971257
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO		
	CC:	26.425.757 de Neiva (Huila)		
OBJETO:	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA, CON UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO, ASÍ: PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL SECTOR OFICIAL, QUE AMPARE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE ORDENADOR DEL GASTO Y DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR–ALMACENISTA, INCLUYENDO LA COBERTURA POR RIESGO INFORMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS,		

<table>
<tr><td></td><td>ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CON VIGENCIA DE 1 AÑO, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN SUS SEIS (6) SEDES ANEXAS, TANTO URBANAS COMO RURALES, FRENTE A LOS RIESGOS Y COBERTURAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CANT.</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>84131500</td><td>Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones - Póliza Todo Riesgo Daños Materiales, amparo de bienes muebles e inmuebles, manejo global, responsabilidad civil, entre otras.</td><td>$ 4.632.591</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1</td><td>84131500</td><td>Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones - Póliza manejo global, responsabilidad civil, entre otras, para la Rectora y la Pagadora (Almacenista) de la Institución.</td><td>$ 6.116.616</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$ 10.749.207</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VALOR DEL CONTRATO:</td><td>$ 10.749.207,00</td></tr>
<tr><td>Valor en Letras: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/cte. ($10.749.207)</td></tr>
<tr><td>C.D.P.:</td><td>No.028 DEL 24 DE JULIO DE 2026</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>DIEZ (10) DIAS SIN SUPERAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026</td></tr>
<tr><td>FECHA DEL CONTRATO:</td><td>30 DE JULIO DE 2026.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>30 DE JULIO DE 2026.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>10 DE AGOSTO DE 2026.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DELEGADO:</td><td>LILIANA REPIZO RAMIREZ</td></tr>
</table>

El Contratista se compromete a partir de la presente acta a ejecutar única y exclusivamente el objeto para el cual ha sido contratado.

No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.008 DE 2026, sin orden escrita por parte del supervisor, renuncia expresamente a cualquier reclamo posterior fundamentada en la presente acta de inicio.

Se le informó al Contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor y/o delegado del contrato, quien responderá por ello, certificando con su firma tales circunstancias.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Campoalegre – Huila, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2026.

NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA
Rectora

ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
Representante Legal
Contratista

LILIANA REPIZO RAMIREZ
Supervisora del Contrato